Villavicencio, 22 de diciembre de 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA EN VALOR AL CONTRATO No. 182 DE 2023

Por la presente me permito solicitar **ADICIÓN Y PRORROGA, ENN VALOR AL CONTRATO NO. 182 DE 2023**, CUYO OBJETO ES**:" *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y LA BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS*".**

1. **DESCRIPCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: A continuación, se muestra el estado actual del contrato:**

NÚMERO DEL CONTRATO: 182 DE 2023.

OBJETO: " *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y LA BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS*".

VALOR INICIAL: NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS COP ($92.020.473) INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL: TRES (03) MESES.
FECHA DE INICIO: PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023

VALOR A ADICIONARSE: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS COP ($ 10.984.250).

DATOS FINALES DEL CONTRATO
PLAZO: TRES (03)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR FINAL: CIENTO TRES MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS COP ($103.004.723)

2. **JUSTIFICACIÓN.**

Que el artículo 2, constitucional establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los

principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"

Que en virtud de lo dispuesto en el literal f, artículo 5 de decreto 337 de 2022, expedido por el Alcalde Municipal de Villavicencio, la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio "CORCUMVI", será la administradora de los bienes de interés cultural del grupo urbano espacio público, en razón a ello es la entidad competente para adelantar el mantenimiento y reparación para la puesta en funcionamiento y recuperación de los escenarios lúdicos y culturales que permitan el sano esparcimiento y la realización de actividades culturales necesarias para el desarrollo de las comunidades.

La Corporación Cultural Municipal de Villavicencio- CORCUMVI, adelantó la contratación de mantenimiento y adecuación general de la infraestructura física en la que opera la sede administrativa de la Corporación y la Biblioteca German Arciniegas, tomando como referencia el estudio técnico realizado, en el que se concluye la necesidad de efectuar acciones inmediatas dado las condiciones de deterioro que presenta la infraestructura y el riesgo que ello supone para los que allí laboran y los asistentes a la Biblioteca y beneficiarios de la oferta cultural y artística que ofrece la entidad.

La ley 80 de 1993 estipula en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 32, que "en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso licitatorio, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista", por lo anterior se hace necesario que el desarrollo de dicho contrato sea controlado y vigilado, tanto técnica, administrativa y financieramente desde su inicio hasta la liquidación del mismo.

Estas labores las debe realizar una firma especializada o persona idónea, capacitada, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización de empresa, que le garantice a la Corporación un adecuado ejercicio de interventoría y por ende la buena y correcta ejecución de las obras requeridas.

Que en virtud de lo anterior, se adelantó proceso de selección publica CMA-001-2023, mediante el cual se buscaba contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y LA BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS.**

Que la Oferta del Proponente **CONSORCIO INTERCOR BIBLIOTECA 2023** resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso CMA-001-2023.

Que atendiendo a los criterios legales de la normatividad contractual, se celebró contrato de Obra No. 182 de 2023, con **CONSORCIO INTERCOR BIBLIOTECA 2023, identificado** con Nit. No. 901756757-1, representado legalmente por **ASTRID KARINE ZABALA PIEDRAHITA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.121.852.565 de Villavicencio, con un plazo de ejecución de tres (3) meses y un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS COP ($92.020.473) INCLUIDO IVA.

Que en atención a la solicitud del contratista de obra **CONSORCIO BIBLIOTECA AYJ,** identificado con **Nit. No901749918-1,** representado legalmente por **JORGE ALEXANDER SUAREZ PARADA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.173.697 de Tunja, mediante la cual se requiere la adición y prorroga al contrato de Obra No. 181 de 2023, la Interventoría expidió estudio técnico de viabilidad para autorizar la adición solicitada.

Que atendiendo a los lineamientos establecidos en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, "*Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia*", razon por la cual el **CONSORCIO INTERCOR BIBLIOTECA 2023, identificado** con Nit. No. 901756757-1, representado legalmente por **ASTRID KARINE ZABALA PIEDRAHITA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.121.852.565 de Villavicencio, solicita la adición y prorroga al Contrato No. 182 de 2023.

Que luego de un análisis técnico y presupuestal, se considera viable y pertinente autorizar la adición y prorroga al Contrato No. 182 de 2023, conforme a lo solicitado por el Interventor.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto de la Adición: ADICIÓN Y PRORROGA EN VALOR AL CONTRATO Nº 182-2023, cuyo objeto es**: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y LA BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS*".**

A. **Valor de la adición:** El valor de la adición que debe celebrarse se estima en la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS COP ($ 10.984.250).**

B. **Forma de pago:** La corporación pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante pagos mensuales conforme al personal efectivamente empleado y de acuerdo con lo establecido en la propuesta económica, soportado en el informe mensual, así como la información que permita verificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales,

pensiones y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

C. Apropiación presupuestal: EL valor de la presente adición se imputará con cargo al rubro presupuestal **2.3.2.02.02.005.33.3301.1603.3.2020050010217.123119 denominado ICDE ESTAMPILLA PROCULTURA.PY ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO META, del proyecto ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO META,** de la vigencia fiscal 2023, y el rubro presupuestal I **2.3.2.02.02.005.33.3301.1603.3.2020050010217.124303 denominado SGP LIBRE INVERSION - ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO META,** bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 413 expedido el 22 de diciembre de 2023, por la Tesorera de la Corporación.

D. Obligaciones del contratista: En virtud de la adición el contratista deberá cumplir con las mismas obligaciones y condiciones planteadas en el contrato inicial.

E. SUPERVISION: Estará a cargo de la supervisión del contrato inicial.

F. Garantías: Para la presente adición y prorroga se hace necesario que el contratista realice la modificación a las mismas, de conformidad a lo establecido en el Acta de Adición y porroga al contrato 182 de 2023.

EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA
DIRECTORA CORCUMVI

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Reviso Jurídicamente: Abg. Eriksson Rodriguez	Abogado CPS	